

## Preocupaciones sobre la ley de Zonas Económicas Especiales en Venezuela

---

PASCUALINA CURCIO :: 08/06/2021

¿Por qué el imperialismo depondría sus armas más poderosas, el bloqueo genocida y el ataque criminal al bolívar, de aprobarse esta ley?

Es imposible no pensar en maquilas cuando se escucha hablar de Zonas Económicas Especiales (ZEE). Lo primero que se nos viene a la mente es mano de obra barata, violación de los derechos laborales, mayor explotación al trabajador, bajos o ningunos impuestos y exportaciones. Es lo que caracteriza a una ZEE según los manuales del Banco Mundial.

Hagámonos la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que haría moverse a los grandes capitales extranjeros para que, en lugar de invertir en sus países, vengan a Venezuela o a cualquier otra Nación? Obviamente la maximización de su ganancia. En un sistema capitalista, dada la contradicción trabajo-capital, las ganancias serán mayores en la medida en que los salarios sean menores.

Me preocupa la ingenuidad de quienes afirman que no habrá desmejoras laborales en las ZEE cuando es justamente este aspecto la garantía de las mayores ganancias del capital. En todo caso y ya que los diputados de la Asamblea Nacional (AN) aseguran que esta ley no violará los derechos constitucionales de los trabajadores venezolanos y que no habrá exenciones a la Ley Orgánica del Trabajo, la sugerencia, para que no quepa duda, es que lo expliciten en el proyecto de ley. Déjenlo por escrito.

¿Qué otra cosa entusiasmaría a los grandes capitales extranjeros a “invertir” en nuestro país? Que luego de haber obtenido extraordinarias ganancias no deban entregárselas al Estado por la vía de impuestos y/o aranceles. Esto si está claramente establecido en el proyecto de ley de ZEE: “podrán tener la devolución automática, total o parcial de los impuestos por un período de hasta diez (10) años” (art. 19). Al respecto, ¿qué más exenciones tributarias se les puede ofrecer a las transnacionales si, desde 1999, no pagan impuestos en nuestro territorio por lo establecido en el Convenio de Doble tributación?

Entonces, ¿por cuáles otros motivos vendrían? Muy probablemente por lo que han venido siempre: para captar las divisas baratas por parte del Estado y vivir de la renta petrolera. En el proyecto de ley de ZEE se cuidaron de garantizarlo de manera explícita asegurándoles un régimen cambiario propio, de libre convertibilidad, independientemente del que lo que se decida y rija en el resto del país (art 25). Sugerimos revisar este artículo. En aras de garantizar el principio de integridad territorial, el sistema monetario, financiero y cambiario debe ser único e igual en todo el territorio.

Si nos fijamos bien, los tres puntos anteriores no son novedad en nuestro país. Entonces ¿qué hace la diferencia con este proyecto de ley de ZEE? ¿Por qué vendrían a pesar del bloqueo económico? Hay dos asuntos que me preocupan: 1) nuestras riquezas naturales y 2) la integridad territorial y nuestra soberanía.

En la audiencia pública celebrada el 26-05-2021 sobre esta ley se informó que tendrán prioridad para establecer las ZEE aquellos territorios con grandes yacimientos. También lo establecen los artículos 5 y 8 en su numeral 2 del proyecto de ley. Nos preocupa la Faja Petrolífera del Orinoco con la mayor reserva mundial de petróleo y el Arco Minero del Orinoco que cuenta con la 2da reserva mundial de oro (7 mil TN), la 6ta de diamantes (33,8 millones TN), además de una de las mayores reservas mundiales de coltán, entre otros muchos minerales.

También nos preocupan nuestras riquezas pesqueras en las costas.

En todo caso, para la tranquilidad de todos los venezolanos, de aprobarse la ley, debería quedar explícito que todas las riquezas naturales son del pueblo (art. 12 de la CRBV) que cualquier asociación mixta debe contar con la mayoría accionaria del Estado, y que deben pagar altos impuestos y regalías por la explotación de nuestros recursos.

No queda claro en el proyecto de ley qué tan especiales puedan llegar a ser esas ZEE en cuanto al estamento legal y el sistema de justicia que las rige. Dice el Maestro Luis Britto “Soberanía es el perpetuo y supremo poder de un cuerpo político para darse sus propias leyes, aplicarlas con sus propios órganos y decidir las controversias sobre dicha aplicación con sus propios tribunales”.

Se sugiere establecer claramente que bajo ningún concepto las diferencias y conflictos serán dirimidos en medios alternativos de justicia y con figuras de acuerdos de arbitraje. De la misma manera, dejar claro que estas zonas se regirán por las leyes de la República, por lo tanto, cualquier excepción para garantizar esa condición “especial” debe, necesariamente, ser aprobada por el poder legislativo.

Me alarma que, lo especial sea tan especial que, las ZEE, al tener legislación especial propia, sistemas alternativos de justicia, sistemas económicos, financiero, monetarios y cambiarios distintos, pero además en espacios con abundantes recursos naturales y fronterizos, funcionen como territorios autónomos, vulnerando la integridad territorial, la seguridad de la Nación y nuestra soberanía, al punto de eventuales intentos de secesión. Este es un aspecto muy delicado que debería quedar blindado en el proyecto de ley para evitar malas interpretaciones.

La posibilidad de que las transnacionales no entreguen al Estado las divisas que obtienen por las exportaciones de nuestras riquezas naturales y lo que manufacturen en nuestro territorio es también motivo de preocupación. Debe establecerse el porcentaje de las divisas que están obligadas a entregar al Estado además garantizando el principio de la unidad del tesoro nacional. De lo contrario, cómo se cumpliría con lo que nos han vendido con esta la ley: “que ingresen divisas para poder aumentar los salarios”.

Me inquieta que, como decimos por estos lados, le echen el muerto de las ZEE al Ejecutivo Nacional. Según el proyecto de ley, es el Presidente de la República quien tiene la potestad exclusiva de crear, mediante decreto, las ZEE (art. 7). Esta decisión es tan trascendental para la Seguridad y Defensa de nuestra Nación, que no debería recaer en una sola persona. Debe ser producto de un debate en la Asamblea Nacional. Además, la creación de ZEE implica establecer excepciones de lo establecido en las leyes, lo cual es competencia

exclusiva del poder legislativo. Se sugiere revisar este aspecto.

A estas alturas, no me queda muy claro cómo esta ley permitiría el cese de las medidas coercitivas unilaterales, tal como afirman algunos diputados. ¿Por qué el imperialismo depondría sus armas más poderosas, el bloqueo genocida y el ataque criminal al bolívar, de aprobarse esta ley?

Por último, también me preocupa, pero sobre todo me sorprende que en la audiencia pública del 26-05-2021 hayan afirmado que las ZEE fue una iniciativa del comandante Chávez y que lo escribió “de su puño y letra” en el Plan de la Patria. Las ZEE no aparecen por ninguna parte en el Plan de la Patria del 11-06-2012. Comienzan a aparecer en el Plan de la Patria aprobado el 04-12-2013 (objetivos 3.4.1) y con mayor fuerza en el aprobado el 08-04-2019. No tenemos sugerencias en este punto, solo la preocupación.

*ultimasnoticias.com.ve*

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/preocupaciones-sobre-la-ley-de>